Secretaría, junio 10 de 2021

Señor Juez, Se pasa a despacho el presente proceso, pendiente aprobar la liquidación de costas.

MARÍA CLAUDIA BORJA CALDERÍN
SECRETARIA- E

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Cereté – Córdoba

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Cereté, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: Nº 23162408900120180029 9
Proceso EJECUTIVO
Demandante: SANTANDER VILLALBA BERROCAL
Demandado: OSACAR SAEZ AREAUJO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto por el numeral quinto del articulo 366 del C.G.P., y se

R E S U E L V E

1º) Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de costas que se cobran en este proceso.

N O T I F I Q U E S E

EL JUEZ,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
946cc8a440d517e9b1099e0befeafc31a02307dcf4fd20b4e48e00e9c8bb6470
Documento generado en 10/06/2021 05:29:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica